



El 19 de Mayo

Sección

Excmo. Sr. D. Juan de
su comunicación de 11 de los
vinte, pidiendo se le autorice
para satisfacer el impuesto
del alumbrado de la escuela
nocturna de adultos que de
be establecerse en un pobla-
do de la parte coniguada
para el material de las ven-
tas, ha acordado acudir a su
demanda en atención a exis-
tir suficiente en poder del pro-
prietario, de los años anteriores.

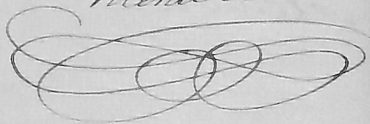
P.
101

que a V. M. a. Cartella
24, Junho de 1862,
O Presidente

Manoel Emílio

A. S. M.

Vicente Florens



Dr. Alvaro de Albuquerque

